

Ref.: Expte. N° 14805/14.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: *Desígnese con el nombre "Gabriel García Márquez" a la calle sin nombre ubicada entre la manzana 14a, parcela 3 y 4 y manzana 14b, parcela 1, 13, 14, 15, 16 y 17, Sección D, Circunscripción XII, la cual nace en la calle Schweitzer hasta Paul Harris, entre las calles Horacio Quiroga y Rubén Darío, del barrio El Cazador, en el Partido de Escobar.*

Artículo 2º: *Comuníquese al D.E. a sus efectos.*

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
----- DOS MIL CATORCE.

Queda registrada bajo el N° 5179/14.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – EDUARDO ROMERO (PROSECRETARIO)